SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 01 /2014

Asunción, 03 de noviembre de 2014

Señores
CURUPAYTY S.A.C.I.C.
Presente

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: Licitación de Inmueble Determinado N° 01/2011 con ID N° 226.831, la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación ha dictado la Resolución SENATICs N° 155/14 de fecha 31 de julio de 2014, cuya parte resolutiva dice: ----------

Art. 1° ***Dar por terminado*** *el Contrato de Renovación de Locación suscripto entre esta Secretaría Nacional y la firma Curupayty S.A.C.I.C., desde el 15 de julio de 2014.----------*

Art. 2° ***Encargar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar los trámites correspondientes para la cancelación de las obligaciones asumidas y a realizar los pagos correspondientes por los servicios prestados hasta el 14 de julio de 2014, de existir obligaciones pendientes de pago.----------*

Art. 3° ***Agradecer*** *a la contratada por los servicios prestados a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación durante el tiempo de vigencia del Contrato.----------*

Art. 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Abog. Manuel Páez
Jefe del Dpto. De UOC

Leticia Caballero.